



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-15555529- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-15555529- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OXY NET S.A., CUIT N° 30694811767, Legajo N° 111 (Rubro de Gases Medicinales), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico MATIAS AUGUSTO CHIOZZA, Documento Nacional de Identidad N° 24.563.235, Matrícula Nacional N° 15.930, como Co-Director Técnico de la firma OXY NET S.A., Legajo N° 111, con domicilio en la Ruta Panamericana ramal Escobar, colectora Escobar Oeste (R9E0) N° 2.089, localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de Octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-1555529- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga